

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  
SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE  
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

**ESPECIALIDAD: PROCESOS Y PRODUCTOS DE  
TEXTIL, CONFECCIÓN I PIEL (CODIGO 272)**

**CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES .....	2
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO .....	3
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO: .....	4
4. FASE DE OPOSICIÓN .....	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	10
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	15

## 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad a la cual optan.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en que tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

## 2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada acento.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

### 3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- Las personas aspirantes tienen que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

#### 4. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos específicos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas de la siguiente forma:

##### **PARTE A:**

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la cual se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante, de entre un número de temas extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad, atendiendo a los siguientes criterios:

En el temario de Procesos y Prod. De Textil, Confección y Piel tiene 71 temas, por lo que tendrá que elegir entre 5 temas extraídos por el tribunal.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulto ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra y seguir las instrucciones que a este efecto dan los tribunales. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Tienen que numerarse los folios.

Para la realización de esta parte A se dispondrá de dos horas.

##### **PARTE B**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirando y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la presentación y defensa oral de una unidad didáctica, de la especialidad a la cual se opte, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

## PARTE B.1)

Preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica de la especialidad a la cual se opte, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023. Consistirá en la presentación de una unidad didáctica relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal, y este dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

La persona aspirante iniciará la exposición con la presentación y defensa de la unidad didáctica presentada por ella misma en la sede electrónica. En su elaboración se habrá concretado la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje que se persiguen, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantearán en el aula, actividades de refuerzo y ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

Al tractarse de una especialidad propia de la Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo teniendo que relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En la presentación, exposición y defensa, que será pública, se podrá utilizar un ejemplar de la unidad didáctica, el material auxiliar que se considere adecuado, que tendrá que aportar la persona aspirando, así como un guion que no excederá de un folio (dos caras). Al final de la presentación, exposición y defensa se entregará al tribunal un ejemplar del guion utilizado.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, tendrá que ser elaborada de manera individual por la persona aspirando, y tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir. En la unidad didáctica, no se podrán incorporar hipervínculos no autorizados, entendiendo estos como aquellos que supongan una ampliación del contenido de la propuesta y

que no son simplemente los enlaces de la webgrafía (que además se expliquen en el contenido) o aquellos que supongan el hecho de mostrar un material concreto que forme parte y se desarrolle en la propia unidad didáctica.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirando, el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas. La unidad didáctica no contendrá hipervínculos.

Los anexos no podrán superar las 5 páginas, con las mismas características para el formato de presentación de la unidad didáctica.

En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo, tanto para la unidad didáctica o equivalente como dentro de los anexos. Este caso no es aplicable al uso de cuadros de texto que no se consideren tablas.

La unidad didáctica se presentará de manera telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>), siendo necesario identificarse por cualquier de los sistemas de identificación o firma electrónica admitida en la propia sede electrónica. La entrega se tendrá que efectuar en un único documento con formato PDF.

El periodo de presentación será del 1 al 20 de junio de 2023. Una vez que se presente se tendrá que imprimir el resguardo, que será el documento que justifique esta entrega. En el caso que se presentaran más de una unidad didáctica para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, dentro del periodo establecido, la última presentada.

Las personas que no hubieran presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados de este.

En el caso que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B1 será de 0 puntos.

En caso de que la unidad didáctica no se ajuste a aquello establecido en la orden de convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasan las

5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, o la ausencia de los requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos supondrá una penalización de hasta 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

Ausencia de datos de la portada	0'5
Utilización de formatos diferentes a DIN-A4	1
Interlineados inferiores al establecido	1
Tipos de letra inferior a 12 sin comprimir o diferente del Arial	1
Hipervínculos no autorizados <sup>1</sup>	1

<sup>1</sup> entendiendo estos como aquellos que suponen una ampliación del contenido de la propuesta y que no son meramente los contenidos en la webgrafía (que además se explican en el contenido) o aquellos que suponen el hecho de mostrar algún material concreto que forma parte y se desarrolla en la propia unidad didáctica. Se consideran no autorizados todos aquellos enlaces que añaden y contienen más información que la que se contiene en la propia unidad didáctica.

El material tiene que ser auxiliar y no puede ser la base o parte fundamental de la exposición. Tiene que ser aportado por la persona aspirando. Esta dispondrá de un máximo de 10 minutos para la puesta en funcionamiento y para la resolución de las posibles incidencias. Este tiempo no será en ningún caso atribuible al total dispuesto para la prueba, ni serán cuestiones que enmendar por el tribunal.

Las personas aspirantes serán convocadas para sus actuaciones, en la fase de oposición, ante el tribunal. En la convocatoria a un llamamiento colectivo único tendrán que hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas; serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan al llamamiento colectiva única. En el caso de actuaciones individuales se realizarán en dos llamamientos diarios en su caso (mañana y tarde), las personas aspirantes convocadas para cada llamamiento tendrán que ser presentes en la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de este llamamiento.

Decaerán en su derecho las personas aspirantes que se personan en los lugares de celebración, una vez iniciadas las pruebas, todavía cuando se deba a causas justificadas. Sin embargo, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirando, siempre que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que esta admisión no menoscabo el principio de igualdad con el resto del personal. En caso de duda se consultará con la comisión de selección.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la parte A y 60% para la parte B.

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se encontrará la puntuación mediana entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

#### 1. ESTRUCTURA DEL TEMA 20%

Puntuación	Aspectos que se valoran
	Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título</li> <li>• Índice</li> <li>• Introducción</li> <li>• Desarrollo de los epígrafes del índice</li> <li>• Conclusión</li> </ul>
	La estructura del tema es coherente y aparece ordenada.
	Realiza una introducción clara, avanza el que va a exponer.
	Justifica la relevancia del tema.
	El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
	Relaciona el tema con el marco legal.
	Contextualiza el tema en la realidad educativa.
	Elabora una conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema.
	Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

#### 2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN 10 %

Puntuación	Aspectos que se valoran
	Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.)
	Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas.
	Utiliza un vocabulario técnico, amplio y adecuado al tema tratado.
	Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita (coherencia y cohesión del texto).
	Transmite la información y despierta interés (patrón discursivo).
	Muestra a través de su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

### **3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS. CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS E INNOVACIÓN 70%**

<b>Puntuación</b>	<b>Aspectos que se valoran</b>
	Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.
	Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
	Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.
	No se observan errores de contenido o de concepto.
	Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
	Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, que ayudan a clarificar los contenidos que expone.
	Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/se, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
	Relaciona el tema con elementos que refieren a la inclusión educativa.
	Expone el tema de manera original.
	Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema.
	Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

#### **PARTE B. UNIDAD DIDÁCTICA**

Se valorará:

##### **1. ASPECTO FORMAL 5%**

<b>Puntuación</b>	<b>Aspectos que se valoran</b>
	Cumple con las directrices establecidas en la Orden 72/2022, de 26 de diciembre, (DOGV 9500, 29.12.2022). La unidad didáctica, está referida al currículum vigente de la Comunidad Valenciana o a uno de los temas del temario de la oposición
	La unidad didáctica, toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

## 2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, 5%

Puntuación	Aspectos que se valoran
	La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
	Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica o equivaliendo clara y avanza su contenido.
	Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica, el bloque temático o el programa de intervención.
	Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento inicial.
	Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

## 3. ASPECTOS METODOLÓGICOS 40%

Puntuación	Aspectos que se valoran
	Presenta una unidad didáctica viable.
	Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de aprendizajes en el alumnado.
	Se adapta el nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
	La unidad didáctica favorece la inclusión, de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.
	Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.
	Promueve el desarrollo y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
	Muestra con claridad propuestas didácticas y las fundamenta con los grandes referentes pedagógicos de la etapa.
	Hace referencia a la evaluación continua y procesal enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
	Contempla la documentación pedagógica como base de su tarea docente.
	Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la propuesta didáctica.
	Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, bibliografía web, investigaciones, autores, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.

<b>Puntuación</b>	<b>Aspectos que se valoran</b>
	Expone la unidad didáctica, el bloque temático o el programa de intervención de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa.

#### **4. EVALUACIÓN 40%**

<b>Puntuación</b>	<b>Aspectos que se valoran</b>
	Define criterios de evaluación que incluyen todo el alumnado.
	Propone diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación.
	Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
	Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

#### **5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL 10%**

<b>Puntuación</b>	<b>Aspectos que se valoran</b>
	Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
	Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
	Capta la atención con un discurso muy organizado, además, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
	Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
	Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
	Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
	Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
	Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total

destinado al ejercicio ni estas cuestiones tendrán que ser enmendadas por parte del órgano de selección.

## 6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

**Fase de oposición:** Media ponderada de cada una de las partes, valorades de 0 a 10.

Parte A: 40%

Parte B: 60%

Se considerará superada con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos.

**Fase de concurso:** Según el baremo, Anexo I de la Orden 72/2022, de 26 de diciembre, con calificaciones igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición.

**Puntuación global. Suma de las dos fases, una vez realizadas las siguientes ponderaciones:**

Fase de oposición: 60%

Fase de concurso: 40%

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta